



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintinueve de noviembre de veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2013-00099-00
PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT.800037800-8 Correo electrónico cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandado: VICTOR JULIO BALEN GARCIA. C-C. 5.880.734. Sin Correo Electrónico.

Visto el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en auto de fecha 28 de octubre de 2021.

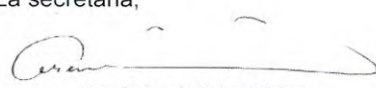
Se reemplaza al secuestre nombrado por el señor(a) Inmobiliario Judicial RA SDS, a quien se comunicará esta designación, para que acepte en el término de cinco días.

Como se observa que el despacho comisorio que se elaboró en este proceso, con el mismo fin, no fue retirado por el interesado, se ordena elaborar un nuevo despacho comisorio con la modificación respecto al nuevo secuestre nombrado y remitirlo al funcionario que fue comisionado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 198, hoy 30 de octubre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.